

CIRCULAR N° 110/2017

REF: COMUNICACIÓN ANTICIPADA DE SUSPENSIÓN DE AUDIENCIAS

Montevideo, 14 de junio de 2017-

A LOS SEÑORES JERARCAS

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, libra la presente a fin de poner en su conocimiento que atento a lo comunicado por el Colegio de Abogados del Uruguay, y a lo dispuesto por mandato verbal de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 25 de mayo de 2017, se recomienda que las resoluciones que dispongan suspensiones de audiencias como consecuencia de medidas gremiales, se adopten con una antelación mínima de 48 horas y se comuniquen inmediatamente a las partes al domicilio electrónico constituido o en su defecto vía telefónica, salvo suspensiones debido a circunstancias de último momento.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente

Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

